

**Región de Murcia**

**Consejería de Hacienda**

**Intervención General**

**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA DE REGULARIDAD CONTABLE DE  
CUENTAS ANUALES**

**CONSORCIO DEL DEPÓSITO FRANCO DE CARTAGENA**

**EJERCICIO 2017**

**Murcia, a 28 de diciembre de 2018**

**PLAN DE CONTROL FINANCIERO DE LA INTERVENCION GENERAL DE LA  
COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA  
EJERCICIO 2018**



Región de Murcia

Consejería de Hacienda

Intervención General

## **INTRODUCCION**

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para realizar las auditorías de los consorcios del sector público autonómico está recogida en el artículo 36 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas.

La auditoría del CONSORCIO DEL DEPÓSITO FRANCO DE CARTAGENA, consorcio del sector público autonómico, aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2018 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión del 31 enero de 2018.

La sociedad de auditoría SEIQUER AUDITORES Y CONSULTORES, S.A.P., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas anuales del CONSORCIO DEL DEPÓSITO FRANCO DE CARTAGENA, consorcio del sector público autonómico, correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017.

Tal y como se indica en los estatutos del Consorcio aprobados por el Pleno del Consorcio el día 23 de junio de 2017, en el artículo 8 se atribuye la responsabilidad de aprobar las Cuentas Anuales del Consorcio al Pleno del Consorcio y en el artículo 13.h) se indica que corresponderá al Comité Ejecutivo la resolución de todos los asuntos que no estén reservados a la exclusiva competencia del Pleno del Consorcio, por lo que se entiende que la responsabilidad de la formulación de las Cuentas Anuales corresponde al Comité Ejecutivo. No obstante tal y como establece el artículo 15.b de los estatutos, se podrán delegar dichas funciones en el gerente.

Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público y, en su defecto, con las del Sector Privado.

## **OBJETIVO Y ALCANCE**

El objetivo de nuestro trabajo es auditar las Cuentas Anuales del CONSORCIO DEL DEPÓSITO FRANCO DE CARTAGENA, que comprenden el Balance abreviado a 31 de diciembre de 2017, la Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.



**Región de Murcia**

Consejería de Hacienda

Intervención General

El Comité Ejecutivo o el gerente, en su caso, del Consorcio, es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad y con lo recogido en sus Estatutos. Este marco normativo está comprendido principalmente en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, en el Real Decreto 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y en virtud de lo establecido en el artículo 36 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, se establece que se someterán en su organización y actividad al ordenamiento autonómico y estarán sujetos al régimen de control establecido en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, siendo auditados por la Intervención General.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público y la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, de los principios y criterios contables utilizados aplicados y de las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2017.

Hemos solicitado las Cuentas Anuales del ejercicio 2017 y la documentación necesaria para la realización de los procedimientos de auditoría que consideramos necesarios. Tanto el Interventor como el personal del CONSORCIO DEL DEPÓSITO FRANCO DE CARTAGENA", nos han proporcionado toda la documentación relativa al Consorcio, tal como estados contables y presupuestarios del ejercicio 2017, así como toda la documentación soporte adicional necesaria.

## **RESULTADOS DEL TRABAJO**

Durante el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias:

1.- El 30 de Octubre de 2001 se firma Convenio de cesión de la gestión y explotación del Centro de Transportes de Cartagena entre el INFO y el Consorcio del Depósito Franco de Cartagena mediante el cual se indica que el INFO es propietario de las instalaciones del Centro de Transportes.

El INFO factura anualmente al Consorcio en concepto de "cesión gratuita de elementos de inmovilizado durante el ejercicio 2017" por importe de 28.560,27 euros, cuyo importe se corresponde con la amortización del año 2017.



Región de Murcia

Consejería de Hacienda

Intervención General

En dicho Convenio se indica que tendrá como mínimo una vigencia de dos años y su revisión será prorrogable tácitamente a su vencimiento por años sucesivos de uno en uno. Por lo tanto, se entiende que la cesión no es por tiempo ilimitado y el Consorcio debería contabilizar un gasto por alquiler anual y un ingreso por subvenciones por importe de 28.560,27 euros. No obstante, el Consorcio no ha reflejado en las cuentas anuales ni el ingreso ni el gasto, por lo que las partidas de otros gastos de explotación y otros ingresos de explotación se encuentran infravaloradas en 28.560,27 euros.

2.- En cuanto al importe reflejado en las cuentas anuales por el Consorcio como capital escriturado por valor de 808.721,89 euros, se constata una limitación al alcance pues no se ha facilitado el documento justificativo de la constitución de dicho capital escriturado donde quede acreditado la forma de las aportaciones realizadas.

3.- *Este párrafo ha sido eliminado en alegaciones.*

## **OPINION**

En nuestra opinión, excepto por los efectos de aquellos ajustes que podrían haberse considerado necesarios si hubiéramos podido verificar lo mencionado en el párrafo "Resultados del trabajo", punto 2 y excepto por los efectos de las salvedades mencionadas en el párrafo "Resultados del Trabajo" punto 1, las Cuentas Anuales del ejercicio 2017 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y presupuestaria del CONSORCIO DEL DEPÓSITO FRANCO DE CARTAGENA al 31 de diciembre de 2017, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

## **OTRAS CUESTIONES**

Al cierre del ejercicio, el Consorcio no ha realizado pagos con cargo al Fondo de Liquidez Autonómico.

## **OBSERVACIONES A LAS ALEGACIONES**

Con fecha 28 de diciembre de 2017, dentro del plazo reglamentario, el Consorcio presenta escrito de alegaciones firmadas por el Gerente del mismo, las cuales se adjuntan al presente informe.



Región de Murcia

Consejería de Hacienda

Intervención General

Visto el contenido de las alegaciones formuladas, se manifiestan las siguientes observaciones a las mismas:

1.- No se ha reflejado en las cuentas anuales ni el gasto por alquiler anual ni el ingreso por subvenciones por importe de 28.560,27 euros, en concepto de cesión de elementos de inmovilizado.

**Observación:** Nos ratificamos en el contenido del Informe provisional, dado que tal y como se indica en las alegaciones presentadas, el Consorcio va a adoptar las medidas oportunas para completar dichas normas de registro y valoración en las Cuentas anuales que se elaboren para el ejercicio 2018.

2.- Se constata una limitación al alcance pues no se ha facilitado el documento justificativo de la constitución de dicho capital escriturado donde quede acreditado la forma de las aportaciones realizadas.

**Observación:** Nos ratificamos en el contenido del Informe provisional, pues de la lectura de las escrituras que se indican en las alegaciones presentadas únicamente se indica la composición del capital, pero no permite identificar cómo éstas han sido aportadas por los distintos miembros (en especie, dinerarias). En concreto, la información que consta en cada una de las escrituras es la siguiente:

- Escritura de Constitución del Consorcio, de fecha 24 enero 1970: consta la aportación de la Cámara de Comercio por importe de 14.409,866€ (terreno).
- Escritura de modificación de estatutos e incorporación de nuevo miembro con aportación económica, de fecha 11 de junio de 1993: consta la aportación inicial del INFO por importe de 150.253,026€ y otra posterior de 210.354,237€.
- Escritura de elevación a público de los acuerdos en los que se reflejan los cambios de la composición accionarial o ampliaciones de capital, de fecha 5 de mayo de 2010:
  - consta en el acta del Pleno del Consorcio de fecha 26/03/1997 una aportación entre el total de los miembros de 90.151,81€.
  - consta en el acta del Pleno del Consorcio de fecha 18/02/1998 una aportación de la Autoridad Portuaria de 30.050,61€.
  - En el acta del Pleno del Consorcio de fecha 08/01/2002 se incluye la composición del Fondo Social entre los distintos miembros por un total de 808.721,89€

El importe total que se refleja en las escrituras aportadas es de 495.219,55€, no pudiéndose verificar en qué momento se aporta la diferencia hasta el importe de 808.721,89€, que asciende a 313.502,34€.



Región de Murcia

Consejería de Hacienda

Intervención General

3.- Las cuentas anuales del 2017 no han sido formuladas por el órgano apropiado, puesto que la responsabilidad de la formulación de las Cuentas Anuales es del Comité Ejecutivo y sin embargo han sido formuladas por el Gerente del Consorcio.

**Observación:** Se admiten las alegaciones y se modifica el informe en dicho punto.

Murcia, a 28 de diciembre de 2018

Intervención General de la Región de Murcia

SEIQUER Auditores y Consultores, S.L.P.  
(inscrita en el R.O.A.C. con el nº S1422)

Felipe Romero Morales  
Jefe de la División de Auditoría Pública  
En funciones

Silvia Celdrán Bolarín  
Socia

# COMUNICACIONES INTERNAS - ENTRADAS - (Comunicaciones Internas con Solicitudes de Registro Electrónico asociados (o en la cadena de comunicaciones))

Centro: 94 - CONSEJERIA HACIENDA

Subcentro: 128 - INTERVENCION GENERAL .

Departamento: 1451 - DIVISION DE AUDITORIA PUBLICA

COM. CADENA	NÚM. ORDEN	FECHA	TIPO	UNIDAD DE LA QUE PROCEDE	DESTINO DEL DOCUMENTO	ASUNTO
<b>ANEXOS</b>						
	201890000113 498/2018 (201890000113498)	31/05/2018 11:22:49 (31/05/2018 11:22:49)	14	00.0001.01 REGISTRO ELECTRONICO UNICO DE LA CARM - R.E.U - R.E.U	94.128.1451 CONSEJERIA HACIENDA - INTERVENCION GENERAL . - DIVISION DE AUDITORIA PUBLICA	1609 - Presentación Electrónica de solicitudes, escritos y comunicaciones no disponibles en la Guía de Procedimientos y Servicios (¡Atencion!, esta comunicación lleva asociado una Solicitud de Registro Electrónico.)
Recibo_b581c390-aa04-808d-237894495972.pdf			Recibo Solicitud Genérica PDF			
Cuentas anuales Consorcio Deposito Franco Cartagena 2017_signed_auditadas.pdf			CUENTAS ANUALES CONSORCIO DEPOSITO FRANCO DE CARTAGENA 2017			

CONSORCIO DEL DEPOSITO FRANCO DE CARTAGENA

INFORME ANUAL

**CUENTAS ANUALES ABREVIADAS**

INFORME DE GESTION

INFORME DE AUDITORES

EJERCICIO 2017

## INDICE

	Páginas
Balances abreviados	1 / 23
Cuentas de pérdidas y ganancias abreviadas	2 / 23
Memoria abreviada	3 / 23 – 23 / 23
Informe de gestión	1 / 5 – 5 / 5
Informe de auditores	1 / 3 – 3 / 3



balances abreviados

**Consortio del Depósito Franco de Cartagena**  
**Balances Abreviados al 31 de diciembre de 2017 y 2016**  
(euros)

ACTIVO	Notas de la memoria	2017	2016	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la memoria	2017	2016
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>				<b>A) PATRIMONIO NETO</b>			
II. Inmovilizado intangible	4	2.706,63	3.788,74	<b>A-1) FONDOS PROPIOS</b>	8	242.078,96	220.269,05
II. Inmovilizado material	5	141.841,68	155.811,31	I.Capital		808.721,89	808.721,89
				Capital escriturado		808.721,89	808.721,89
<b>Total activo no corriente</b>		<b>144.548,31</b>	<b>159.600,05</b>	<b>VI. Resultados de ejercicios anteriores</b>		<b>(588.452,84)</b>	<b>(623.075,48)</b>
				<b>VII. Resultado del ejercicio</b>		<b>21.809,91</b>	<b>34.622,64</b>
				<b>Total patrimonio neto</b>		<b>242.078,96</b>	<b>220.269,05</b>
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>				<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>			
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		35.341,55	34.870,87	III. Deudas a corto plazo	7	2.000,00	2.000,00
Clientes por ventas y prestac. de servicios	6	34.648,31	34.870,87	Otras deudas a corto plazo		2.000,00	2.000,00
Otros deudores		693,24	---	<b>V. Acreed comerciales y otras ctas a pagar</b>	7,9	<b>25.523,00</b>	<b>27.393,76</b>
VI. Periodificaciones a corto plazo		2.127,33	2.118,58	Proveedores		203,44	592,73
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		87.584,77	53.073,31	Otros acreedores		25.319,56	26.801,03
<b>Total activo corriente</b>		<b>125.053,65</b>	<b>90.062,76</b>	<b>Total pasivo corriente</b>		<b>27.523,00</b>	<b>29.393,76</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>269.601,96</b>	<b>249.662,81</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>269.601,96</b>	<b>249.662,81</b>

Las Notas 1 a 13 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2017

cuentas de pérdidas y ganancias abreviadas

**Consortio del Depósito Franco de Cartagena**  
**Cuentas de Pérdidas y Ganancias Abreviadas de los ejercicios 2017 y 2016**  
(euros)

	Notas de la memoria	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>			
1. Importe neto de la cifra de negocios	<b>10.1</b>	220.575,43	221.099,12
5. Otros ingresos de explotación		---	509,64
6. Gastos de personal		(98.200,24)	(99.245,56)
7. Otros gastos de explotación	<b>10.2</b>	(88.695,59)	(72.788,28)
8. Amortización del inmovilizado		(16.171,94)	(15.862,57)
12.Otros resultados	<b>10.3</b>	4.162,00	1.000,00
<b>I. RESULTADOS DE EXPLOTACION</b>		<b>21.669,66</b>	<b>34.712,35</b>
14. Ingresos financieros		391,35	214,13
15. Gastos financieros		(251,10)	(303,84)
<b>II. RESULTADOS FINANCIEROS</b>		<b>140,25</b>	<b>(89,71)</b>
<b>III. RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>21.809,91</b>	<b>34.622,64</b>
16. Impuesto sobre beneficios		---	---
<b>VI. RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>21.809,91</b>	<b>34.622,64</b>

Las notas 1 a 13 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2017.

memoria abreviada

## 1. Reseña histórica y actividad del Consorcio

El Consorcio del Depósito Franco de Cartagena (en adelante Consorcio), se constituyó el 24 de enero de 1970, según Decreto núm. 1.082 de la Dirección General de Aduanas de 11 de mayo de 1968, de conformidad con el R.D. Ley de 11 de Junio de 1929, R.D. de 22 de Julio de 1930, Ordenanzas Generales de la Renta de Aduanas, y demás disposiciones concordantes. Mediante la Orden de 2 de diciembre de 1992 se dictan determinadas normas de funcionamiento sobre Zonas y Depósitos Francos, las cuales modifican y/o derogan las disposiciones anteriormente comentadas.

El 11 de junio de 1993 se modifican sus Estatutos Sociales, incorporándose el Instituto de Fomento de la Región de Murcia al Pleno del Consorcio.

El Consorcio actualmente está integrado por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia (en adelante INFO), la Autoridad Portuaria de Cartagena, el Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena, y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena.

El Consorcio, es una entidad pública con personalidad jurídica propia y patrimonio propio independiente, de los de cada una de las Entidades que lo integran. El objeto principal del Consorcio es el establecimiento y explotación del Depósito Aduanero Público de Cartagena, con la finalidad de poner a disposición del Comercio, la Industria y Navegación, un medio para su mejor y más amplio desenvolvimiento, desarrollando las actividades de prestación de servicios de almacenaje de mercancías en los distintos regímenes especiales aduaneros, así como la gestión de servicios e instalaciones del Centro de Transporte de Cartagena.

El Consorcio se constituye con duración indefinida, siempre y cuando perduren los fines y las funciones que se le atribuyen y no se adopte acuerdo en contrario el Pleno del Consorcio.

El domicilio social actual se encuentra C/ Cabo de Aguas, nº 13 (Cartagena).

El INFO, en el ejercicio 1998 cedió la explotación y gestión de las instalaciones y servicios del Centro de Transportes de Cartagena al Consorcio del Depósito Franco.

En fecha 18 de abril de 2000, mediante Convenio suscrito con la Asociación de Transportistas del Puerto de Cartagena se establecieron las bases por las cuales se relacionan ambas Entidades para la correcta gestión y funcionamiento del Centro de Transportes, el cual comenzó su actividad en el ejercicio 2001.

Tras la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, la Ley 15/2014, de 16 de septiembre de Racionalización del Sector Público, la Ley 40/2015 de 1 de octubre de 2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, y otras medidas de reforma administrativa, y con el fin de dar respuesta a esta realidad, en el ejercicio 2016 se adaptaron los Estatutos a la nueva normativa, y se procedió a dar una nueva redacción a los Estatutos del Consorcio, ordenando su articulado e incorporando las novedades legales anteriormente descritas y al mismo tiempo aprovechar para modificar y cambiar otros artículos, con la finalidad de adaptarlos a la actividad real desarrollada por el Consorcio, siendo los más significativos, el cambio de domicilio y objeto social.

## 2. Bases de presentación

### a) Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables del Consorcio y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Real Decreto 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Consorcio.

Las presentes cuentas anuales, que han sido formuladas por el Gerente del Consorcio, se someterán a la aprobación del Pleno del Consorcio, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

La Sociedad puede formular cuentas anuales para Pymes, no obstante y con el fin de proporcionar mayor información se ha elaborado la memoria siguiendo el modelo normal abreviado.

Las cifras incluidas en estas cuentas anuales están expresadas en euros, salvo que se indique lo contrario.

b) Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables distintos de los obligatorios. Los principios y criterios contables aplicados para la elaboración de estas cuentas anuales son los que se resumen en la Nota 4 de esta memoria.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La Sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

d) Comparación de la información

Se presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, y de la memoria de las cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio 2017, las correspondientes al ejercicio anterior, que han sido obtenidas mediante la aplicación del Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, y que fueron aprobadas por el Pleno del Consorcio el 23 de junio de 2017.

Las cuentas anuales están expresadas en euros, salvo que se indique lo contrario.

### 3. Normas de valoración

#### a) Inmovilizado intangible

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

#### b) Inmovilizaciones materiales

El inmovilizado material se encuentra valorado a su coste de adquisición, neto de su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Adicionalmente al precio pagado por la adquisición de cada elemento, el coste también incluiría los gastos financieros devengados durante el periodo de construcción que fueran directamente atribuibles a la adquisición o fabricación del activo siempre que requirieran un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso. Durante el ejercicio no se han activado importes por este concepto.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos, los costes de ampliación, modernización o mejora que aumentan la vida útil del bien objeto, su productividad, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a resultados, siguiendo el principio del devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización determinados en función de los años de la vida útil estimada, de los diferentes elementos, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Coeficiente %
Construcciones	3 %
Instalaciones y maquinaria	8 %
Mobiliario	8 %
Equipos informáticos	25 %
Elementos de transporte	16 %
Otro inmovilizado	10 %

c) Activos financieros y pasivos financieros

Activos financieros

Los activos financieros que posee la Entidad, en su caso, se clasifican en las siguientes categorías:

Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Los préstamos, partidas a cobrar e inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran por su coste amortizado.

Al menos al cierre del ejercicio la Entidad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es

inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Bajo el epígrafe de efectivo y otros medios líquidos equivalentes del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

### Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Entidad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

Los instrumentos financieros derivados de pasivo se valoran a su valor razonable, siguiendo los mismos criterios que los correspondientes a los activos financieros mantenidos para negociar descritos en el apartado anterior.

La Entidad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

#### e) Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados entre corrientes y no corrientes. Los corrientes comprenden aquellos saldos que la Entidad espera vender, consumir, desembolsar o realizar en el transcurso del ciclo normal de explotación, aquellos otros que no correspondan con esta clasificación se consideran no corrientes.

f) Impuesto sobre beneficios

El gasto por Impuesto sobre Sociedades se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio y después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

En base al artículo 9 de la ley 27/2014, de 27 de noviembre del Impuesto sobre Sociedades, la Entidad está exenta de tributar en el citado impuesto.

g) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos, se imputan en el ejercicio en función del criterio del devengo y en función de la corriente real de bienes y servicios que representan, con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos se reconocen cuando es probable que la Entidad reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción y el importe de los ingresos y de los costes incurridos o a incurrir pueden valorarse con fiabilidad.

Los ingresos se valoran al valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, deduciendo los descuentos, rebajas en el precio y otras partidas similares que la Entidad pueda conceder, así como, en su caso, los intereses incorporados al nominal de los créditos.

Los impuestos indirectos que gravan las operaciones y que son repercutibles a terceros no forman parte de los ingresos.

h) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, existe la obligación de indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada.

Para el próximo ejercicio no existe plan alguno de reducción de personal que haga necesaria la creación de una provisión por este concepto.

#### 4. Inmovilizado intangible

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el inmovilizado intangible son los siguientes:

	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
<b>Ejercicio 2017</b>				
Coste				
Aplicaciones informáticas	10.513,88	---	---	10.513,88
	10.513,88	---	---	10.513,88
Amortización acumulada				
Aplicaciones informáticas	(6.725,14)	(1.082,11)	---	(7.807,25)
	(6.725,14)	(1.082,11)	---	(7.807,25)
Valor neto contable	3.788,74			2.706,63

	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
<b>Ejercicio 2016</b>				
Coste				
Aplicaciones informáticas	6.185,45	4.328,43	---	10.513,88
	6.185,45	4.328,43	---	10.513,88
Amortización acumulada				
Aplicaciones informáticas	(6.185,45)	(539,69)	---	(6.725,14)
	(6.185,45)	(539,69)	---	(6.725,14)
Valor neto contable	---			3.788,74

En el ejercicio 2017 no se han realizado adquisiciones de inmovilizados intangibles.

## 5. Inmovilizado material

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el inmovilizado material son los siguientes:

	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
<b>Ejercicio 2017</b>				
<b>Coste</b>				
Terrenos	9.665,44	---	---	9.665,44
Construcciones	432.259,25	---	---	432.259,25
Instalaciones y maquinaria.	39.306,82	---	---	39.306,82
Mobiliario	17.231,32	---	---	17.231,32
Otro inmovilizado	27.432,05	1.120,20	---	28.552,25
	525.894,88	1.120,20	---	527.015,08
<b>Amortización acumulada</b>				
Construcciones	(296.089,10)	(12.967,77)	---	(309.056,87)
Instalaciones y maquinaria	(34.910,10)	(425,60)	---	(35.335,70)
Mobiliario	(17.204,65)	(26,67)	---	(17.231,32)
Otro inmovilizado	(21.879,72)	(1.669,79)	---	(23.549,51)
	(370.083,57)	(15.089,83)	---	(385.173,40)
<b>Valor neto contable</b>	<b>155.811,31</b>			<b>141.841,68</b>
	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
<b>Ejercicio 2016</b>				
<b>Coste</b>				
Terrenos	9.665,44	---	---	9.665,44
Construcciones	432.259,25	---	---	432.259,25
Instalaciones y maquinaria.	39.306,82	---	---	39.306,82
Mobiliario	17.231,32	---	---	17.231,32
Otro inmovilizado	27.432,05	---	---	27.432,05
	525.894,88	---	---	525.894,88
<b>Amortización acumulada</b>				
Construcciones	(283.121,33)	(12.967,77)	---	(296.089,10)
Instalaciones y maquinaria	(34.484,50)	(425,60)	---	(34.910,10)
Mobiliario	(17.164,65)	(40,00)	---	(17.204,65)
Otro inmovilizado	(19.990,21)	(1.889,51)	---	(21.879,72)
	(354.760,69)	(15.322,88)	---	(370.083,57)
<b>Valor neto contable</b>	<b>171.134,19</b>			<b>155.811,31</b>

### Construcciones

El proyecto de Revisión del Plan General Municipal de Ordenación de Cartagena, que clasifica los terrenos como Suelo Urbanizable sin sectorizar, de uso Residencial, se aprobó definitivamente el 29 de diciembre de 2011, por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de fecha 14 de enero 2012.

### Bienes totalmente amortizados

El detalle de los elementos totalmente amortizados es el siguiente:

	2017	2016
Instalaciones Técnicas y Maquinaria	34.256,83	34.256,83
Mobiliario	16.364,29	16.114,29
Otro inmovilizado	15.560,69	15.560,69
<b>Suma</b>	<b>66.181,81</b>	<b>65.931,81</b>

Adicionalmente, al inmovilizado reflejado en el cuadro del “Inmovilizado material”, el Consorcio tiene en cesión de uso, por parte del INFO, otros bienes de inmovilizado cuyo valor neto contable al 31 de diciembre de 2017 asciende a 927.889,22 euros. La composición de estos bienes, según la clasificación del balance es la siguiente:

Valor neto contable	2017	2016
Edificios y construcciones	927.889,22	956.449,49
<b>Suma</b>	<b>927.889,22</b>	<b>956.449,49</b>

La política de la Entidad es formalizar pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. A 31 de diciembre de 2017 las garantías contratadas con las compañías de seguros cubrían la totalidad de los valores de coste reflejados en los activos materiales.

## 6. Activos financieros

### 6.1) Categorías de activos financieros

La composición de los activos financieros por categorías y clases, sin tener en cuenta el efectivo y otros activos líquidos equivalentes, así como los saldos con Administraciones Públicas, distinguiendo ente largo plazo y corto plazo es la siguiente:

Ejercicio 2017	Instrumentos de patrimonio	Créditos, derivados y otros	Total
Activos financieros a corto plazo			
<u>Activos a valor razonable con cambios en la cta. de pérdidas y ganancias</u>	---	---	---
Préstamos y partidas a cobrar	---	34.648,31	34.648,31
<b>Total</b>	---	34.648,31	34.648,31

Ejercicio 2016	Instrumentos de patrimonio	Créditos, derivados y otros	Total
Activos financieros a corto plazo			
<u>Activos a valor razonable con cambios en la cta. de pérdidas y ganancias</u>	---	---	---
Préstamos y partidas a cobrar	---	34.870,87	34.870,87
<b>Total</b>	---	34.870,87	34.870,87

### 6.2) Clasificación por vencimientos de activos financieros

La totalidad de los activos financieros de la Entidad tienen vencimiento el próximo ejercicio 2018.

El epígrafe del balance "Clientes por ventas y prestación de servicios" tiene la siguiente composición:

	Saldo 31/12/17	Saldo 31/12/16
Cientes	34.648,31	34.870,87
Cientes dudoso cobro	834,13	985,27
Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales	(834,13)	(985,27)
<b>Suma</b>	<b>34.648,31</b>	<b>34.870,87</b>

## 7. Pasivos financieros

### 7.1) Categorías de pasivos financieros

La composición de los pasivos financieros por categorías tanto el largo como el corto plazo, sin tener en cuenta los saldos con las Administraciones Públicas, es la siguiente:

Ejercicio 2017	Acreedores comerciales y otras deudas	Otros pasivos corrientes	Total
Pasivos financieros a largo plazo			
Débitos y partidas a pagar	---	---	---
Largo plazo	---	---	---
Pasivos financieros a corto plazo			
Débitos y partidas a pagar	20.366,96	2.000,00	22.366,96
Corto Plazo	20.366,96	2.000,00	22.366,96

Ejercicio 2016	Acreeedores comerciales y otras deudas	Otros pasivos corrientes	Total
Pasivos financieros a largo plazo			
Débitos y partidas a pagar	---	---	---
Largo plazo		---	---
Pasivos financieros a corto plazo			
Débitos y partidas a pagar	17.354,77	2.000,00	19.354,77
Corto Plazo	17.354,77	2.000,00	19.354,77

### 7.2) Clasificación por vencimientos de pasivos financieros

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros del Consorcio, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento se detallan en el siguiente cuadro:

	1	2	3	4	5	Mas de 5	Total
Otros pasivos financieros	2.000,00	---	---	---	---	---	2.000,00
Acreeedores comerciales y otras ctas a pagar	20.366,96	---	---	---	---	---	20.366,96
<b>TOTAL</b>	<b>22.366,96</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>22.366,96</b>

### 7.3) Otra información sobre pasivos financieros

Al 31 de diciembre de 2017 la Sociedad tiene formalizadas líneas de crédito por los importes que a continuación se indican, con los límites e importes disponibles que asimismo se detallan:

Líneas de crédito	2017	2016
Límite	50.000,00	60.000,00
Saldo dispuesto	---	---
Saldo disponible	50.000,00	60.000,00

## 8. Fondos Propios

Para no lesionar los intereses de las Entidades partícipes y respetando el consenso existente en cuanto al peso político de cada una de ellas, el Fondo Social se encuentra dividido en:

- Participaciones Tipo “A”: con derechos económicos y políticos que serán las que otorguen los derechos de voto.
- Participaciones Tipo “B”: con derechos económicos pero sin derechos de voto.

El “Fondo Social” asciende a 808.721,89 euros y su composición se detalla a continuación:

	Participación Tipo “A”	Porcentaje	Participación Tipo “B”	Total	Porcentaje Participación
Cámara de Comercio Industria y Navegación de Cartagena	24.040,48	15%	7.248,10	31.288,58	3,87%
Excmo. Ayuntamiento de Cartagena	24.040,48	15%	43.737,92	67.778,40	8,38%
Autoridad Portuaria de Cartagena	52.889,07	33%	254.087,72	306.976,79	37,96%
Instituto de Fomento de la Región de Murcia	59.319,90	37%	343.358,22	402.678,12	49,79%
Suma	160.289,93	100%	648.431,96	808.721,89	100%

## 9. Administraciones Públicas

La composición de los saldos con Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2017 es la siguiente:

	2017		2016	
	Saldo	Saldo	Saldo	Saldo
	Deudor	Acreedor	Deudor	Acreedor
Hacienda Pública, I.V.A.	693,24	---	---	1.985,97
Hacienda Pública, I.R.P.F.	---	2.010,28	---	1.950,97
Hacienda Pública, Imp. Especiales	---	498,67	---	3.738,52
Organismos Seguridad Social	---	2.647,09	---	2.363,53
	693,24	5.156,04	---	10.038,99

La Entidad tiene abiertas y por tanto sujetas a inspección fiscal y laboral, las declaraciones de todos los impuestos que le son de aplicación para los últimos cuatro ejercicios, excepto el Impuesto Especial sobre el Alcohol y bebidas alcohólicas del año 2014, que ha sido inspeccionado por la Agencia Tributaria en el presente ejercicio con un resultado favorable. El Gerente del Depósito considera que en caso de llevarse a cabo inspecciones fiscales sobre los impuestos de los ejercicios abiertos a inspección, no se pondrían de manifiesto pasivos que fueran significativos sobre las cuentas anuales en su conjunto.

## 10. Pérdidas y ganancias

### 10.1) Ingresos de explotación.

La composición del capítulo de referencia de la cuenta de pérdidas y ganancias, por naturaleza de los ingresos al 31 de diciembre de 2017 es la siguiente:

	Saldo a 31/12/2017	Saldo a 31/12/2016
Ingresos asociados al depósito de mercancías	78.146,16	80.993,27
Gestión Centro de Transporte	142.429,27	140.105,85
Suma	220.575,43	221.099,12

Los ingresos asociados al depósito de mercancías, han ascendido a 78.146,16 euros, se mantienen estables respecto al año anterior, y corresponden a ingresos por almacenaje, por servicios aduaneros y por manipulación de mercancías.

Los ingresos derivados de la “Gestión del Centro de Transporte “en el ejercicio 2017 han sido prácticamente iguales a los obtenidos el año anterior, y han ascendido a 142.429,27 euros, de los cuales, 86.820,00 euros provienen de cuotas de parking, y 55.609,27 euros de venta de gasoil.

Según las condiciones actuales el Consorcio aplica un canon por consumo de carburante de 0,02 euros por litro vendido a los socios del Centro de Transporte, y 0,05 euros por cada litro vendido a los asociados. Por otra parte el Consorcio aplica un canon de 65 euros mensuales por cada plaza de aparcamiento ocupada.

#### 10.2) Otros gastos de explotación.

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2017, es la siguiente:

	31/12/2017	31/12/2016
Arrendamientos y cánones	308,50	490,00
Reparaciones y conservación	36.922,49	20.740,34
Servicios profesionales	5.320,20	4.383,48
Primas de seguros	2.599,97	2.029,72
Servicios bancarios y similares	1.718,98	1.778,49
Suministros	17.294,55	17.256,11
Otros servicios	17.531,01	19.026,92
Tributos	7.151,03	7.083,22
Pérdidas, deterioro y var prov op. comerciales	(151,14)	---
<b>Suma</b>	<b>88.695,59</b>	<b>72.788,28</b>

### 10.3) Otros resultados.

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2017, es la siguiente:

	31/12/2017	31/12/2016
Gastos excepcionales	---	---
Ingresos excepcionales	4.162,00	1.000,00
Suma	4.162,00	1.000,00

### 10.4) Empleo medio

El número medio de empleados en el ejercicio 2017, distribuido por categorías, ha sido el siguiente:

	Nº empleados 2017	Nº empleados 2016
Gerencia	1	1
Administración	1	1
Almacén	1	1,11
Suma	3	3,11

En cuanto al “Desglose por sexos”, la plantilla de la Entidad está compuesta por tres hombres.

Al 31 de diciembre de 2017, el Consorcio no tiene contraída obligación alguna con el personal en materia de pensiones y seguros de vida.

## 11. Otra información

### 11.1) Avales y garantías

El Consorcio se encuentra avalado por el Banco Mare Nostrum mediante el aval número 225.864 registrado en el Registro Especial de Avales, por una cuantía máxima de 60.101,20 euros ante la Agencia Tributaria, de manera indefinida, por sus obligaciones tributarias que por los impuestos especiales por bebidas alcohólicas les sean atribuibles derivadas de su condición de Depósito Fiscal en virtud de lo establecido por Real Decreto 1165/1995, de 7 de julio de 1995, por el que se aprueba el Reglamento de los Impuestos Especiales.

El Consorcio se encuentra avalado también por el Banco Mare Nostrum mediante el aval número 147.906 registrado en el Registro Especial de Avales por una cuantía máxima de 6 mil euros ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Dependencia/Administración de Aduanas), de manera indefinida, y que cubre la totalidad de las deudas tributarias exigibles con motivo de garantizar las operaciones de comercio que realiza como Depósito distinto del Aduanero.

Respecto a los avales, hay que mencionar que el importe de las garantías aportadas son las mínimas exigidas por ley y que podrán variar dependiendo del volumen de operaciones y movimientos de los productos, es decir, que si en los próximos años se incrementa el tráfico de mercancías en el Depósito, la AEAT podría exigir aumentar dichas garantías para responder del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

### 11.2) Litigios

En junio de 2010 el anterior gerente del Depósito Franco interpuso demanda penal por falsedad documental y estafa ante el Juzgado de instrucción número 2 de Cartagena contra el apoderado y administradores de la mercantil "Importaciones Entreculturas, S.L", que depositó mercancía en los almacenes del Consorcio desde finales de 2009 a principios del 2010 y por la cual se generó una deuda por importe de 12.518,81 euros, que fue posteriormente impagada.

Se procedió por tanto a ejecutar el aval, el cual resulto ser falso y por el cual ha sido también demandado el director de la oficina de la entidad bancaria en la que se genero el documento falsificado, con el fin de depurar responsabilidades penales. Tras varios intentos de declaración del imputado ha sido imposible, por lo que el Juez ha decretado que las actuaciones pasen a juicio, y se ha presentado Escrito de Acusación calificándolo como delito de estafa y falsedad en documento mercantil, y el Juzgado de Instrucción en resolución de fecha 15 de diciembre de 2015 ha decretado la apertura de Juicio Oral y pasan las actuaciones al Juzgado de lo Penal de Cartagena para su señalamiento de juicio, y recientemente se ha dictado por el Juzgado una orden a la Policía Local de Murcia, a los efectos de que localicen al acusado y notificarle el Auto de Apertura de Juicio Oral y la documentación preceptiva.

### 11.3) Otra información

Durante el ejercicio 2017 no se ha adjudicado por este órgano, ni por los órganos en los que haya delegado competencias de contratación, ningún contrato de obras cuya cuantía tenga un importe igual o superior a 50.000 euros, ni de cualquier otro tipo por un importe igual o superior a 18.000 euros.

## 12. Honorarios de auditoria

El importe devengado por los servicios de auditoria de las presentes cuentas anuales, ha ascendido a 2.500 euros, IVA no incluido, (2.000 euros en el ejercicio 2016) no habiendo percibido honorarios por otros servicios distintos a la auditoría de cuentas.

### 13. Estado de liquidación del presupuesto de ingresos y gastos 2017

A continuación se muestra un estado comparativo de la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos referido al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2017:

	Realizado	Presupuesto	Diferencia
<b>INGRESOS</b>	220.966,78	210.800,00	10.166,78
Ingresos por almacenaje	59.961,27	51.000,00	8.961,27
Ingresos por otros servicios DFC	18.184,89	15.000,00	3.184,89
Ingresos Centro Transporte CTC	142.429,27	144.800,00	(2.370,73)
Ingresos financieros	391,35	---	391,35
<b>GASTOS</b>	203.318,87	184.564,44	18.754,43
Sueldos y seguridad social	98.200,24	97.464,44	735,80
Otros gastos de explotación DF	40.392,22	33.000,00	7.392,22
Gastos Centro Transporte	41.152,34	31.000,00	10.152,34
Gastos financieros	251,10	300,00	(48,90)
Impuestos CTC	3.351,53	3.400,00	(48,47)
Impuestos DFC	3.799,50	3.800,00	(0,50)
Amortizaciones	16.171,94	15.600,00	571,94
<b>INGRESOS-GASTOS</b>	17.647,91	26.235,56	(8.587,65)
Otros resultados	4.162,00	---	4.162,00
<b>RESULTADO EJERCICIO</b>	21.809,91	26.235,56	(4.425,65)

*El Gerente del CONSORCIO DEL DEPÓSITO FRANCO DE CARTAGENA formula las presentes Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2017, recogidas desde la página 1 hasta la 23, firmadas por D. Carlos Hernández Prieto, y en la que figura el sello de la Entidad.*

D. Carlos Hernández Prieto.

Gerente del Depósito Franco de Cartagena.

Cartagena, 1 de marzo de 2018



informe de gestión

## INFORME DE GESTION

### 1. Principales magnitudes

	2017	2016
Importe neto cifra de negocios	220.575,43	221.099,12
Gastos de explotación	(203.067,77)	(187.896,41)
Resultado de explotación	21.669,66	34.712,35
Resultado del ejercicio	21.809,91	34.622,64
Fondos propios	242.078,76	220.269,05

### 2. Evolución del ejercicio

Durante el ejercicio 2017 el Consorcio sigue la tendencia marcada de obtención de beneficios, los años 2015, 2016 y 2017 reflejan unos resultados positivos de 39.794,78 euros, 34.622,64 euros y 21.809,91 euros respectivamente.

Respecto al endeudamiento financiero los ejercicios 2015, 2016 y 2017 han cerrado sin deuda con entidades financieras.

A continuación mostramos la evolución de las principales partidas de ingresos de la Sociedad durante los últimos tres ejercicios:

a) Almacenaje

Durante los últimos tres años, los ingresos obtenidos por almacenaje de mercancías han sido, 61 miles de euros en el 2015, 65,36 miles de euros en 2016 y 59,96 miles de euros en 2017.

Estos ingresos representan el 27,18% del total de ingresos por prestaciones de servicios en el presente ejercicio.

b) Prestación de servicios aduaneros y de manipulación de mercancías

Los ingresos por estos conceptos, durante los últimos tres años han sido, de 21,10 miles de euros en 2015, 15,63 miles de euros en 2016 y 18,18 miles de euros en 2017, representado el 8,24% del total de ingresos por prestación de servicios en el año 2017.

c) Gestión del Centro de Transportes

El 64,57% de los ingresos del Consorcio en el ejercicio 2017 proceden de la gestión del Centro de Transporte.

Los ingresos durante los últimos tres años han sido de 141,8 miles de euros en 2015, 140,11 miles de euros en 2016 y 142,43 miles de euros en 2017, manteniendo los niveles de ingresos durante estos últimos tres años.

Se mantiene el convenio entre el Consorcio y la Asociación de Transportistas del Puerto de Cartagena, el cual establece que el Consorcio aplica un canon por consumo de carburante de 0,02 euros por litro vendido a los socios del Centro de Transporte y 0,05 euros por cada litro vendido a los asociados.

De los ingresos por la gestión del Centro de Transportes, el 60,95% provienen de la cuota mensual por el uso de instalaciones a pagar por los socios y el 39,05%, proviene del canon por litro de gasoil consumido, un 22,56% de los asociados, y un 16,49% de los socios.

En cuanto a los consumos de gasoil durante los últimos tres años (2015-2017) se ha vendido en el año 2015, 2.120.671 litros, en año 2016, 2.066.92 y en el año 2017, 1.986.066 litros.

### 3. Evolución futura

En cuanto a la evolución futura de la Sociedad, se puede aventurar que en los próximos ejercicios no se producirán pérdidas, y que los beneficios existentes se mantendrán.

Se consolidan los ingresos, el consumo de gasoil y se mantiene el nivel gasto, esto nos permitirá mantener resultados positivos y una buena situación financiera del Consorcio.

Durante los próximos ejercicios seguiremos potenciando las vías de negocio existentes, llevando a cabo una serie de actuaciones encaminadas a difundir las ventajas fiscales, financieras y comerciales que ofrecen, los regímenes aduaneros y el depósito fiscal de alcohol en las operaciones de comercio exterior e intracomunitarias. Además seguiremos ofreciendo los servicios de depósito judicial y custodia de bienes embargados. Llevando a cabo las mejoras que sean necesarias en las instalaciones y servicios que ofrece el Consorcio.

#### 4. Riesgos e incertidumbres

Resulta difícil realizar previsiones económicas del Consorcio de cualquier tipo, ya que son diversos los factores externos que pueden influir en la evolución de sus operaciones y de sus resultados económicos.

Consolidado el plano económico con beneficios en los tres últimos años, se espera que esta tendencia de beneficios se mantenga en el tiempo. En cuanto a la situación financiera, no se prevé endeudamiento financiero ni a corto ni a largo plazo.

El principal riesgo que puede afectar a las operaciones del Consorcio y a sus resultados económicos y financieros, es un descenso significativo en las importaciones de gráneles sólidos en el Puerto de Cartagena, ya que esto ocasionaría una disminución tanto en los ingresos por almacenaje de las naves destinadas a granel (que suponen el 50% de la ocupación interior), como en los ingresos procedentes del gasoil, por el descenso que se produciría en el transporte de dichos gráneles.

Ante la situación de mejoría que están experimentando desde hace unos años en las importaciones de gráneles sólidos en el Puerto de Cartagena, suponemos que esta situación de riesgo es poco probable que se produzca, por tanto creemos que se mantendrán los resultados positivos del Consorcio en los próximos ejercicios.

#### 5. Acontecimientos posteriores al cierre

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales no existen hechos posteriores al cierre que incidan significativamente en el patrimonio de la empresa y pongan de manifiesto situaciones que podrían afectar a la imagen fiel de las cuentas anuales.

*El Gerente del CONSORCIO DEL DEPOSITO FRANCO DE CARTAGENA formula el presente Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2017, recogido desde la página 1 hasta la 5, firmado por D. Carlos Hernández Prieto, y en la que figura el sello de la Entidad.*

D. Carlos Hernández Prieto

Gerente del Depósito Franco de Cartagena.

Cartagena, 1 de marzo de 2018



Informe de auditores

SECTOR 3, SAP  
Gran Vía, 15. 7º/6º/5º  
30004 Murcia  
Teléfono 968 355153  
Fax 968 221474  
sector3@sector3.es  
www.sector3.es

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Registro Mercantil de Murcia MU-334,  
Folio 107, Hoja MU-6466, sec. 5ª.  
CIF A-30021968

### Sociedad inscrita en:

Al Consorcio en Pleno del DEPOSITO FRANCO DE CARTAGENA:

Registro del Colegio de Economistas  
de Murcia nº 27

### Opinión

Registro Oficial de Auditores  
de Cuentas nº S239

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas del CONSORCIO DEL DEPOSITO FRANCO DE CARTAGENA (la Sociedad), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2017, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Registro de Economistas  
Auditores nº 32

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Registro de Economistas Expertos en  
Contabilidad e Informac. Financ. nº16

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### Aspectos relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

## ***Otra información: Informe de gestión***

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2017, cuya formulación es responsabilidad del Gerente de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales abreviadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales abreviadas no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales abreviadas, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas abreviadas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2017 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

## ***Responsabilidad del Gerente en relación con las cuentas anuales***

El Gerente es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, el Gerente es responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Gerente tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

## ***Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas***

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

# Sector3

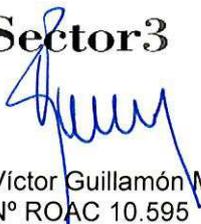
- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Gerente.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Gerente, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Gerente de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Gerente de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

**Sector3**



Víctor Guillamón Melendreras  
Nº ROAC 10.595  
Socio

Murcia, 23 de marzo de 2018

**A LA INTERVENCION GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA**  
**REGION DE MURCIA**

Don Carlos Hernández Prieto gerente del Consorcio del Depósito Franco de Cartagena, con C.I.F. número B-30606560 y domicilio en calle Cabo de aguas, 13, 30.202, Cartagena, Murcia.

**EXPONE**

En relación al informe provisional de auditoría de regularidad contable de cuentas anuales del Consorcio del Depósito Franco de Cartagena correspondiente al ejercicio 2017, emitido por la Intervención General de la Consejería de Hacienda de la Región de Murcia en colaboración con la empresa auditora, Seiquer Auditores y Consultores, S.L.P. y recibido con fecha 17 de diciembre de 2017, este Consorcio, dentro del plazo conferido, formula las siguientes

**ALEGACIONES**

**Primera: Alegaciones al apartado 1.**

El apartado 1 del informe establece:

*“El 30 de Octubre de 2001 se firma Convenio de cesión de la gestión y explotación del Centro de Transportes de Cartagena entre el INFO y el Consorcio del Depósito Franco de Cartagena mediante el cual se indica que el INFO es propietario de las instalaciones del Centro de Transportes.*

*El INFO factura anualmente al Consorcio en concepto de cesión gratuita de elementos de inmovilizado durante el ejercicio 2017 por importe de 28.560,27 euros, cuyo importe se corresponde con la amortización del año 2017.*

*En dicho Convenio se indica que tendrá como mínimo una vigencia de dos años y su revisión será prorrogable tácitamente a su vencimiento por años sucesivos de uno en uno. Por lo tanto se entiende que la cesión no es por tiempo ilimitado y el Consorcio debería de contabilizar un gasto por alquiler anual y un ingreso por subvenciones por importe de 28.560,27 euros. No obstante, el Consorcio no ha reflejado en las cuentas anuales ni el ingreso ni el gasto, por lo que las*

*partidas de otros gastos de explotación y otros ingresos de explotación se encuentran infravaloradas en 28.560,27 euros”*

En relación con este hecho, indicar que la anotación contable a la que se refiere, no afectaría ni a la cuenta de pérdidas y ganancias, ni al balance del Consorcio del ejercicio 2017, por lo que estimamos sería más conveniente, no modificar las cuentas anuales del ejercicio 2017 ya aprobadas (adjuntamos copia del acta de aprobación de cuentas anuales del ejercicio 2017), y reflejar esta circunstancia a partir del año 2018.

**Segunda: Alegaciones al apartado 2.**

El apartado 2 del informe establece:

*“En cuanto al importe reflejado en las cuentas anuales por el Consorcio como capital escriturado por valor de 808.721,89 euros, se constata una limitación al alcance pues no se ha facilitado el documento justificativo de la constitución de dicho capital escriturado donde quede acreditado la forma de las aportaciones realizadas”*

En cuanto a esta consideración, cabe señalar que se han aportado durante los trabajos de auditoría los siguientes documentos para justificar la constitución del capital escriturado:

- Escritura de Constitución del Consorcio, de fecha 24 enero 1970
- Escritura de modificación de estatutos e incorporación de nuevo miembro con aportación económica, de fecha 11 de junio de 1993.
- Escritura de elevación a público de los acuerdos en los que se reflejan los cambios de la composición accionarial o ampliaciones de capital, de fecha 5 de mayo de 2010

Estuvo a disposición de la empresa auditora toda la documentación referente a actas y escrituras donde se reflejan dichas aportaciones o ampliaciones justificativas del capital escriturado mencionado. Quedando en las mismas suficientemente acreditado las aportaciones o ampliaciones que en su día se hicieron hasta el valor de 808.721,89€uros.

Po lo que consideramos que esta documentación era suficientemente explicativa para para justificar el capital escriturado del Consorcio.

### **Tercera: Alegaciones al apartado 3.**

El apartado 3 del informe establece:

*“Siendo la responsabilidad de la formulación de las Cuentas Anuales del Comité Ejecutivo, las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio terminado 31 de diciembre de 2017 aportadas, han sido formuladas por el Gerente del Consorcio. Por lo tanto, entendemos que estas cuentas no están formuladas por el órgano apropiado”*

Entendemos que las cuentas están formuladas por el órgano adecuado, esto es, por la Gerencia del Depósito Franco de Cartagena, y ello por:

1. Según el artículo 8 de competencias y atribuciones del Pleno del Consorcio, en su enumeración no se atribuye al mismo, competencia alguna para la redacción y formulación de las cuentas anuales, sino tan solo su aprobación posterior. (apartado 6 del artículo 8 de los estatutos del Consorcio.)  
En el acta de fecha 11 de junio de 2018, en el punto 5 del orden del día se aprueban las cuentas anuales del ejercicio 2017 por el Pleno, por lo que su formulación y redacción por razones de eficiencia y eficacia siempre se han formulado por la Gerencia, en base al artículo 15 apartado a) de los estatutos del Consorcio, que es quien lleva acabo los actos de gestión y administración del Consorcio que no están expresamente reservados a otros órganos, por ser este órgano el que hace más de 25 años el encargado de las operaciones de contabilidad, financiación, gestión y administración del Consorcio, siendo éste el más capacitado para su ejecución y por tanto, el que como órgano ejecutivo redacta y formula las cuentas anuales para su posterior refrendo y aprobación por el Pleno. A los oportunos efectos probatorios adjuntamos el acta de aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2017 del Consorcio del Depósito Franco de Cartagena.
2. Que las atribuciones y competencias del artículo 13 del denominado Comité Ejecutivo (artículo 12 de los estatutos) en la realidad material y desde hace más de 25 años han estado siendo realizadas por la Gerencia del Depósito Franco, por lo que el denominado Comité Ejecutivo nunca ha existido formalmente, habiéndose cubierto sus funciones correctamente por la Gerencia con consentimiento unánime del Pleno.

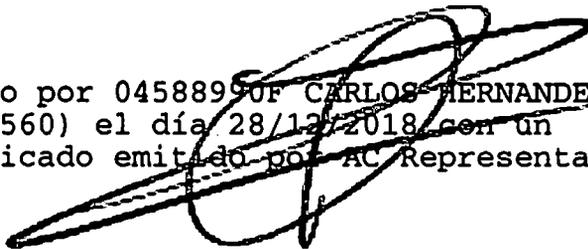
3. Expresamente en los estatutos, en ninguno de los artículos que enumeran atribuciones al Pleno, Presidente, Vicepresidente, Secretario, Vocales, Gerencia, Comité Ejecutivo, se determina cual es el órgano que debe de redactar y formular las cuentas anuales, por lo que siendo dicha atribución un acto puro y duro de gestión y administración del Consorcio del Depósito Franco de Cartagena y no estar reservado a otro órgano, el más capacitado y competente para su formulación es el órgano de Gerencia (artículo 15 a) de los estatutos), sin perjuicio de su posterior aprobación por el Pleno. Actuación ésta que es la que se ha seguido por esta entidad desde sus orígenes, tal como le consta a la empresa auditora tras exhibirle y tener a su disposición toda la documentación referente a las cuentas anuales de ejercicios anteriores.

Estas alegaciones expuestas pretenden explicar los criterios seguidos por el Consorcio, respetando los aspectos que se formulan en el informe provisional, que sin duda contribuirán a la mejora y perfeccionamiento de la gestión de esta entidad.

**Fdo.: Carlos Hernández Prieto**

**Gerente del Consorcio del Depósito Franco de Cartagena**

Firmado por 04588990F CARLOS HERNANDEZ (R:  
V30606560) el día 28/12/2018 con un  
certificado emitido por AC Representación



**ACTA DEL PLENO DEL CONSORCIO DEL DEPÓSITO FRANCO DE  
CARTAGENA DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2018.**

**Presidente:**

D. Joaquín Gómez Gómez.  
Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

**Vicepresidenta:**

Excma. Sra. D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón Hernández.  
Alcaldesa Ayuntamiento Cartagena.

**Vocales:**

D<sup>o</sup> M<sup>a</sup> José Barahona Moreno.  
Autoridad Portuaria del Puerto de Cartagena.

D. José Javier Gómez-Vizcaino Castelló.  
Vicepresidente 1<sup>o</sup> de la Cámara Oficial de Comercio,  
Industria y Navegación (C.O.C.I.N.) de Cartagena.

D. Vicente Marco Adrián.  
Área de Infraestructuras y Proyectos del Instituto de  
Fomento de la Región de Murcia.

**Secretario:**

D. José María Fernández Uñaz.  
Vicepresidente 2<sup>o</sup> de la Cámara Oficial de Comercio,  
Industria y Navegación (C.O.C.I.N.) de Cartagena.

**Otros asistentes:**

D. Javier Celdrán Lorente.  
Presidente Instituto de Fomento de la Región de  
Murcia.

D. Joaquín Segado Martínez.  
Presidente Autoridad Portuaria de Cartagena.

D. Fermín Rol Rol.  
Director General de la Autoridad Portuaria de  
Cartagena.

Ilma. Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Martín del Amor.  
Segunda Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de  
Cartagena.

D. Miguel A. Martínez Bernal.  
Presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria  
y Navegación (C.O.C.I.N.) de Cartagena.

D. Carlos Hernández Prieto.  
Gerente del Consorcio del Depósito Franco del Puerto  
de Cartagena.

En Cartagena, siendo las 10:00 horas del día 11 de junio de 2018, en el Palacio Aguirre de Cartagena, se constituye el Pleno del Consorcio del Depósito Franco, con la asistencia de los señores a la izquierda nombrados y con arreglo al siguiente

### ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.
- 2.- Cese de Presidente.
- 3.- Renovación de vocales de las entidades consorciadas.
- 4.- Elección de Presidente.
- 5.- Aprobación de cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2017.
- 6.- Situación económica-financiera del ejercicio 2018.
- 7.- Autorización masa salarial año 2018.
- 8.- Informe de gerencia.
- 9.- Ruegos y preguntas.

Excusa su asistencia D. Ramón Avelló Formoso por no poder asistir al Pleno.

Al respecto del orden del día se toman los siguientes,

### ACUERDOS:

#### PRIMERO. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR.

Abierta la Sesión por el secretario y, entrando en el estudio del Orden del Día, se procede a la lectura en voz alta del Acta del Pleno del Consorcio celebrado el 13 de Diciembre de 2017, cuyo borrador ha sido distribuido junto con la citación y que los miembros del Consorcio aprueban por unanimidad.

#### SEGUNDO. CESE DEL PRESIDENTE.

El Sr. Gerente informa a los presentes que, tras la designación de D. Javier Celdrán Lorente como Presidente del INFO en sustitución de D. Juan Hernández Albarracín, se debe proceder a la elección de nuevo Presidente del Consorcio.

El Pleno quiere hacer constar el agradecimiento que el Consorcio tiene hacia D. Juan Hernández Albarracín y hacia D. Joaquín Gómez Gómez por la labor que han desempeñado en este Consorcio.

### TERCERO. RENOVACIÓN DE VOCALES DE LAS ENTIDADES CONSORCIADAS.

El Sr. Gerente informa que, de acuerdo con los escritos presentados por las distintas entidades que Conforman el consorcio del Depósito Franco, sus representantes son los siguientes:

- Ayuntamiento de Cartagena: D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón Hernández y D<sup>a</sup> María del Carmen Martín del Amor.

- Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena: D. Javier Gómez-Vizcaíno Castelló y D. José María Fernández Uñaz.

- Autoridad Portuaria de Cartagena: D<sup>a</sup> María José Barahona Moreno y D. Ramón Avelló Formoso.

- Instituto de Fomento de la Región de Murcia: D. Joaquín Gómez Gómez y D. Vicente Marco Adrián.

### CUARTO. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE.

El Sr. Gerente expone que para dar cumplimiento a lo dispuesto en estatutos se debe proceder a elegir los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario del Consorcio. El Sr. Gerente propone como Presidente a D. Joaquín Gómez Gómez, como Vicepresidenta a D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón Hernández y como Secretario a D. José María Fernández Uñaz.

La propuesta del Sr. Gerente es aprobada por unanimidad.

La composición del Pleno del Consorcio queda de la siguiente forma:

Entidad	Representante	Cargo
Instituto de Fomento de la Región de Murcia	D. Joaquín Gómez Gómez	Presidente
Ayuntamiento de Cartagena	D <sup>a</sup> Ana Belén Castejón Hernández	Vicepresidenta
Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena	D. José María Fernández Uñaz	Secretario
Instituto de Fomento de la Región de Murcia	D. Vicente Marco Adrian	Vocal
Ayuntamiento de Cartagena	D <sup>a</sup> . María del Carmen Martín del Amor	Vocal

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena	D. Javier Gómez-Vizcaíno Castelló	Vocal
Autoridad Portuaria de Cartagena	D <sup>a</sup> María José Barahona Moreno	Vocal
Autoridad Portuaria de Cartagena	D. Ramón Avelló Formoso.	Vocal

### QUINTO. APROBACIÓN DE CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2017.

Comienza el Sr. Gerente dando una explicación de las cuentas anuales formuladas y que fueron entregadas junto con la citación y el informe de auditoría. En concreto, el Sr. Gerente informa de que las cuentas anuales reflejan unos beneficios de 21.809,91 euros.

De manera resumida, el Sr. Gerente explica que los ingresos han alcanzado la cantidad de 220.966,78 € de acuerdo con la siguiente distribución:

-Ingresos por almacenaje: 59.961,27 € lo que supone una desviación de 8.961,27 € al alza respecto a lo presupuestado, ya que la ocupación de los almacenes durante el año 2017 rozó el 100% de ocupación.

-Ingresos por servicios DFC: 18.184,89 € lo que supone una desviación al alza de 3.184,89 € sobre lo presupuestado.

-Ingresos CTC: 142.429,27 €. En este capítulo se ha producido una desviación a la baja de 2.370,73 euros debido fundamentalmente a un menor ingreso por canon de gasoil de socios y asociados.

En cuanto a los gastos, indicar que han alcanzado la cantidad de 203.318,87 € distribuidos en los siguientes capítulos:

-Sueldos y Seguridad Social: 98.200,24 € lo que supone una desviación de 735,80 € debido al incremento salarial del 1% aprobado.

-Otros gastos de explotación DFC: 40.392,22 €. Se ha producido una desviación al alza de 7.392,22 € debido a que se han acometido una serie reparaciones como la renovación de la instalación eléctrica de los almacenes, reparación de puertas de acceso a dichos almacenes y reparación de la máquina elevadora.

-Gastos del CTC: 41.152,34 €. Se ha producido una desviación al alza de 10.152,34 debido a que se ha acometido la sustitución de la cubierta de la gasolinera y a la renovación parcial de los puntos de luz sustituyendo la luminaria existente por otra de tipo led.

Tras el pertinente análisis y debate de las cuentas por todos los asistentes al Pleno, se acuerda finalmente aprobar dichas cuentas, las cuales han sido revisadas por los auditores contratados, emitiendo informe favorable. A esta acta se adjunta Informe de Auditores, Balance de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión referente al ejercicio 2.017. Igualmente se aprueba por unanimidad la distribución de resultados como sigue:

<u>Base de reparto (BENEFICIOS).</u>	<u>Distribución.</u>
21.809,91 €.	Estos beneficios serán destinados a compensar la cuenta "Resultados negativos de ejercicios anteriores".

#### SEXTO. SITUACIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA DEL PRIMER TRIMESTRE 2018.

El Sr Gerente presenta la ejecución del presupuesto al cierre del primer trimestre comparándolo con la previsión realizada no observándose desviaciones dignas de mención Si acaso, reseñar un mayor gasto en los servicios del CTC debido fundamentalmente a la renovación del sistema de pago de la gasolinera y a las actualizaciones realizadas en los sistemas de alarma, CCTV y conraincendios.

#### SÉPTIMO. AUTORIZACIÓN MASA SALARIAL AÑO 2018.

El Sr. Gerente informa que el 12 de marzo de 2018 se ha recibido orden de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la CARM, en la cual dispone:

- o Autorizar la masa salarial del Consorcio del Depósito Franco de Cartagena para el año 2018, para una plantilla de 3 trabajadores, en 74.270,69 euros.
- o A dicho importe habrá que añadir, en su caso, el crecimiento de la masa salarial que permita con carácter básico la ley de presupuestos generales del Estado para el año 2018, cuando se produzca su aprobación.

El Sr. Gerente comunica al Pleno que la previsión de dicho incremento retributivo estará comprendido entre el un 1% y un 2%, lo que supondría una cantidad inferior a los 2.000 € euros, los cuales pueden ser financiados en su totalidad con cargo a partidas de ingresos, ya que en el ejercicio 2018 se obtendrán beneficios suficientes para ello, y solicita al Pleno autorización para ejecutar dicho incremento salarial, una vez se aprueben los presupuestos generales del Estado.

El Pleno del Consorcio aprueba por unanimidad el incremento de la masa salarial que permita con carácter básico la ley de presupuestos generales para el ejercicio 2018,

una vez se aprueben los presupuestos generales del estado, facultando al Sr. Gerente, Don Carlos Hernández Prieto, a realizar todos los trámites oportunos para ejecutar el mencionado incremento de gastos de personal, en nombre del Pleno del Consorcio del Depósito Franco de Cartagena.

## **OCTAVO. INFORME DE GERENCIA.**

El Sr. Gerente informa brevemente que durante el ejercicio 2018 tiene previsto acometer la renovación de las rampas de acceso a las naves, reparación del asfalto del Centro de Transportes y continuar con la adaptación de la gasolinera a la normativa vigente.

En otro orden de cosas, el Sr. Presidente informa que se ha recibido una propuesta de compra de los terrenos que ocupa actualmente el Consorcio por parte de la Autoridad de Cartagena. La Autoridad Portuaria propone la compra de dichos terrenos con fecha 1 de enero de 2019 adquiriendo el compromiso de que el Consorcio podría seguir explotando las instalaciones actuales hasta que se construyan y pongan en servicio las futuras instalaciones en Los Camachos.

A este respecto, D. Javier Celdrán Lorente, D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón Hernández y D. Joaquín Segado Martínez van exponiendo los pormenores de la actuación pretendida realizando un resumen de las diversas reuniones mantenidas con SEPES para la compra de terrenos en la Fase I y II de Los Camachos Norte así como la marcha de las negociaciones para las condiciones relativas a la Fase III.

Una vez terminadas las explicaciones D. Miguel Martínez Bernal toma la palabra para felicitar a todas las Administraciones implicadas ya que considera que la ZAL de Cartagena es una infraestructura demandada por el empresariado y que supondrá un gran impulso para toda la Región. Así mismo, anima a dichas Administraciones a que sigan trabajando para la materialización en el menor tiempo posible de dicha infraestructura y propone que se elabore un folleto explicativo de la actuación para facilitar la captación de empresas para su futura instalación en la ZAL.

Finalmente, los representantes de los distintos socios del Consorcio acuerdan seguir trabajando en la línea de la propuesta presentada y, a tal efecto, se propone consensuar un borrador de Convenio a suscribir entre las partes como marco de trabajo para las siguientes actuaciones.

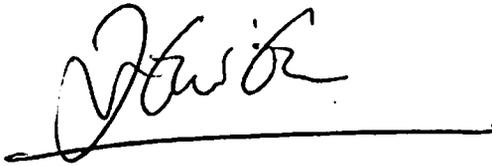
El Pleno aprueba por unanimidad tanto el informe de gerencia presentado como que las partes sigan trabajando para concretar un primer borrador de Convenio para su aprobación y posterior firma.

### **SÉPTIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Presidente del Consorcio manifiesta su felicitación al Sr. Gerente por la marcha del Consorcio haciendo extensiva dicha felicitación al resto de trabajadores del Consorcio.

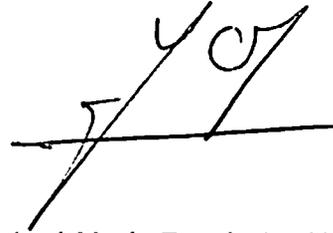
Y sin otros asuntos que tratar se levanta la sesión del Pleno del Consorcio siendo las 12:00 horas del día 11 de junio 2017, de lo que yo como Secretario doy fe con el VºBº del Presidente, Sr. D. Joaquín Gómez Gómez.

VºBº El Presidente



D. Joaquín Gómez Gómez.

El Secretario



D. José María Fernández Uñaz